

Resolución

RES-RPMR-2024-0058

PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL

2025

Oficio Nro. RPMR- 2025-0181-OF

Sangolquí, 01 de abril 2025

ASUNTO: Copia certificada de la Resolución del Presupuesto año 2025

Señor Máster

Roger Rafael Tello Acosta

**SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO MINISTERIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS DEL ECUADOR**

Ciudad

De mi Consideración:

En cumplimiento de los artículos 112 y 94 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento respectivamente, adjunto sírvase encontrar fotocopia certificada de la Resolución No.RES-RPMR-2024-0058, de fecha 24 de diciembre de 2024 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui de la Provincia de Pichincha.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

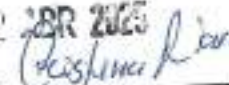

Abg. Andrea Carolina Yáñez Morales, Mgrt

CC: 1716101728

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI (E)**

 **MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y FINANZAS**

**RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS**

42 2025
Resolución 2025
FIRADO POR:  1107
4532-E

Adjunto: Fotocopia certificada de la Resolución No. RES-RPMR-2024-0058 en forma física y magnética.



RESOLUCIÓN No. RES-RPMR-2024-0058

DOCTOR LUIS EDUARDO GUALPA GUAYASAMÍN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 265 de la Constitución de la República, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad, será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las Municipalidades;
- Que el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala que, la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
- Que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui, mediante Ordenanza No. 004-2011 de 15 de marzo de 2011, expidió las normas para el funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui;
- Que el 29 de junio de 2011, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui, expide la Ordenanza No. 011-2011, que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui y deroga la Ordenanza No. 004-2011 de 15 de marzo de 2011;
- Que el 6 de junio de 2012, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui, expide la Ordenanza No. 007-2012, que reforma a la Ordenanza No. 011 de 29 de junio de 2011 que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui;
- Que el artículo 30 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, establece que, el Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica propia, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos;
- Que el inciso segundo del artículo 32 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, señala que el Registro Municipal de la Propiedad, estará integrado por la o el Registrador Municipal de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del mismo;



24 DEC 2024

RECIBIDO REGISTRADURIA

Página 1 de 5

24-12-2024



- Que el artículo 34 de la ordenanza Nro. 011-2011 de 29 de junio del 2011, señala que el registrador municipal de la propiedad del cantón Rumiñahui, será el responsable de la administración y gestión del Registro Municipal de la Propiedad, elegido mediante concurso público de méritos y oposición;
- Que el artículo 292 de la constitución del Ecuador, señala que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que la programación presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario en la que, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados;
- Que la Disposición Transitoria única de la Quinta Ordenanza Reformatoria a la ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Rumiñahui del 29 de marzo del 2022, contempla: "Autorízase para que el remanente generado durante el ejercicio fiscal 2021, producto de la gestión en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui se invierta en la adquisición y construcción para el edificio donde funcionara el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui según sea pertinente; si no se llegare a dicho propósito el remanente será transferido ipso facto al gobierno autónomo descentralizado municipal Rumiñahui".
- Que mediante Acción de Personal Nro.2023-059NA, de fecha 06 de junio de 2023, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui - Magíster Fabián Iza Marcillo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, resuelve dar por terminado la prórroga de funciones del Mg. Luis Gustavo Patricio Calsatoa Taco, como Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, otorgada desde el 20 de julio de 2020.
- Que mediante Acción de Personal Nro.2023-058NA, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui - Magíster Fabián Iza Marcillo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, Resuelve Encargar al Dr. Luis Eduardo Gualpa Guayasamín, como Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, a partir del 07 de junio de 2023;
- Que en el artículo 106 del código orgánico de planificación y finanzas publicas señala que *"Cada entidad y organismo que no forma parte del presupuesto general del estado aprobara su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida"*



- Que el Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui en la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Municipal para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Rumiñahui del 28 de diciembre del 2023; Art 1. *Sustitúyase la disposición transitoria única, por el siguiente texto: Única. - autorízase para que el remanente generado durante el ejercicio fiscal de los años 2022 al 2025, producto de la recaudación de los ingresos de los actos y contratos en la entidad pública registral se invierta en la construcción y fiscalización del edificio donde funcionara el registro, si no se llegare a dicho propósito, el remanente será transferido inmediatamente al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui, si no llegare a dicho propósito, el remanente será transferido inmediatamente al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui, una vez liquidada la obra, de existir remanentes se transferirá dicho valor al GAD Municipal.*
- Que mediante Resolución Nro.RES-RPMR-2024-000055 se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2025; Resolución Nro.RES-RPMR-2024-000056 el Plan Anual de Inversiones (PAI) 2025 de fecha 10 de diciembre de 2024, y el cual contiene todos los requerimientos de las diferentes áreas de la institución y de Gastos de Personal, en armonía con los Objetivos Estratégicos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.
- Que mediante memorando No. RPMR-DAF-2024-2840-M, el 24 de diciembre del 2024, la Directora Administrativa Financiera, remite los documentos habilitantes para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2025;
- Que mediante memorando No. RPMR-DAF-2024-2841-M, el 24 de diciembre del 2024 la Analista de Presupuesto conforme el análisis y criterio técnico remite la Proforma Presupuestaria 2025;
- Que mediante memorando No. RPMR-DAF-2024-2842-M, el 24 de diciembre del 2024, la Directora Administrativa Financiera, presenta al Registrador de la Propiedad y Mercantil, el Informe Favorable *Informe Nro. 04-DAF-2024*, para la aprobación de la Proforma Presupuestaria 2025 y recomienda su viabilidad debido a que se encuentra en concordancia con las disposiciones legales aplicables vigentes, mismo que forma parte de esta Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 32 y 34 de la Ordenanza 011-2011 (Registro Oficial 506, 4-VIII-2011); y sus reformas.

Ordenanza 007-2012 (Suplemento del Registro Oficial 799, 28-IX-2012);

Ordenanza 018-2013 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 96,7-X-2013);

Ordenanza 005-2014 (Registro Oficial Edición Especial 121, 22-IV-2014);

Ordenanza 020-2017 (Suplemento del Registro Oficial 130, 29-XI-2017);



Ordenanza 033-2022 (Edición Especial del Registro Oficial 127, 12-IV-2022).

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el presupuesto para el año 2025 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui y la Programación Presupuestaria Plurianual, de acuerdo con el presupuesto planificado y aprobado en la Resolución Nro.RES-RPMR-2024-000055 se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2025; Resolución Nro.RES-RPMR-2024-000056 el Plan Anual de Inversiones (PAI) 2025 de fecha 10 de diciembre de 2024, conforme el informe favorable de la Dirección Administrativa Financiera:

INGRESOS

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.1.02.03.01	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	1.460.000,00
1.1.02.03.02	A La Inscripción En El Registro Mercantil	38.870,00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	1.393.602,97
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	542.447,03
TOTAL :		\$ 3.434.920,00

GASTOS

Subprograma 1.- Administración General Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1.119.717,06
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	241.631,14
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	11.340,75
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12.800,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	76.296,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	19.604,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	1.840.000,00
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	150,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	64.868,05
9.7	PASIVO CIRCULANTE	29.000,00

Subprograma 2.- Administración General Mercantil

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.8	Transferencias Corrientes al Sector Público	19.513,00

TOTAL

\$ 3.434.920,00



Artículo 2.- De la ejecución de esta Resolución, encárguese la Directora Administrativa Financiera, del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.

Artículo 3.- Publíquese en la página web institucional.

Sangolquí, 24 de diciembre de 2024



Dr. Luis Eduardo Gualpa Guayasamín
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI (E)**

Elaborado por:	Directora Administrativa Financiera	
Aprobado por:	Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	

24 DIC 2025

RECIBIDO REGISTRADURÍA

PGR:

HORA: 15:00

Memorando Nro. RPMR-DAF-2024-2842-M

Sangolquí, 24 de diciembre del 2024

DE:	Ing. Esthela Segovia Freire. Directora Administrativa Financiera
PARA:	Dr. Luis Eduardo Gualpa Guayasamín. Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui
ASUNTO:	Informe Favorable " Proforma Presupuestaria 2025"

Remito el informe adjunto **INFORME NRO. 04-DAF-2024**, conforme los documentos habilitantes generados mediante análisis y criterio técnico por la unidad de planificación recibidos, acorde al siguiente detalle:

- Resolución Nro. RES-RPMR-2024-0055 POA
- Resolución Nro. RES-RPMR-2024-0056 PAI

Se procede a elaborar la Proforma Presupuestaria 2025 según memorando Nro. RPMR-DAF-2024-2841-M, suscrito por la analista de presupuesto con el análisis y criterio técnico presenta la Proforma Presupuestaria:

Habiendo cumplido con las Normas Técnicas de Presupuesto, informo a su autoridad que es procedente la aprobación de la Proforma Presupuestaria 2025 con la resolución administrativa adjunta.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes de aprobación.

Atentamente,



Ing. Esthela Segovia Freire Msc.
Directora Administrativa Financiera

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

PROFORMA
PRESUPUESTARIA
2025

ING. ESTHELA SEGOVIA MGS.

INFORME FAVORABLE: " PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025"		
FECHA DEL INFORME: 24 de dic. de 24	INFORME NRO. 04-DAF-2024	Pág. 1 de 4

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ALCANCE.....	1
3. BASE LEGAL.....	2
4. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025.....	2
5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	3
5.1 INGRESOS.....	3
5.2 GASTOS.....	3
6. CONCLUSIONES.....	3
7. RECOMENDACIONES.....	4

1. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, expidió la Ordenanza No. 011-2011, que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Rumiñahui; ordenanza en cuyo artículo 30, sobre la naturaleza jurídica del Registro, dispone lo siguiente: *"El Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica propia, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de esta ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo exclusivamente a la aplicación de las políticas para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública.*

2. ALCANCE

En mi calidad de Directora Administrativa Financiera, mediante acción de personal DAF-UATH-2024-105 con fecha 05 de noviembre del 2024, conforme la obligaciones y atribuciones establecidas en el *"Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del registro de la propiedad y mercantil del cantón Rumiñahui"* se procede a la elaboración, aprobación y gestión de la autorización hacia la máxima autoridad de la Proforma Presupuestaria 2025.

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
	INFORME FAVORABLE: " PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025"		
	FECHA DEL INFORME: 24 de dic. de 24	INFORME NRO. 04-DAF-2024	Pág. 2 de 4

3. BASE LEGAL.

Artículo 292 de la constitución del Ecuador, señala que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que la programación presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario en la que, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados.

Artículo 106 del código orgánico de planificación y finanzas publicas señala que "Cada entidad y organismo que no forma parte del presupuesto general del estado aprobara su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida"

Disposición Transitoria única de la Quinta Ordenanza Reformatoria a la ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Rumiñahui del 29 de marzo del 2022...

Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Municipal para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Rumiñahui del 28 de diciembre del 2023; Art 1. Sustitúyase la disposición transitoria única, por el siguiente texto: Única. - autorizase para que el remanente generado durante el ejercicio fiscal de los años 2022 al 2025...

4. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025.

- Plan Operativo Anual (POA), elaborado conforme las necesidades de las unidades requirentes, suscrita por la Analista de Planificación y aprobado por la Máxima Autoridad.
- Plan Anual de Inversiones (PAI) elaborado conforme las necesidades de las unidades requirentes, suscrita por la Analista de Planificación y aprobado por la Máxima Autoridad.
- Resolución Nro.RES-RPMR-2024-000055 se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2025.
- Resolución Nro.RES-RPMR-2024-000056 el Plan Anual de Inversiones (PAI) 2025.
- Memorando No. RPMR-DAF-2024-2840-M, el 24 de diciembre del 2024, suscrito por la Directora Administrativa Financiera, en el que remití los documentos habilitantes para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2025
- Memorando No. RPMR-DAF-2024-2841-M, el 24 de diciembre del 2024 suscrito por la Analista de Presupuesto conforme el análisis y criterio técnico remite la Proforma Presupuestaria 2025
- Proforma Presupuestaria Ingresos 2025 elaboradas y aprobadas

INFORME FAVORABLE: " PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025"		
FECHA DEL INFORME: 24 de dic. de 24	INFORME NRO. 04-DAF-2024	Pág. 3 de 4

- o Proforma Presupuestaria Gastos 2025 elaboradas y aprobadas

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

En función del Plan Operativo Anual cada institución deberá identificar montos para asignar a los programas en función le Plan Estratégico Institucional e incorporar a las Proformas Presupuestarias y su distribución a cada unidad ejecutora.

5.1 INGRESOS

Para la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2025 están conformados por los siguientes componentes:

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.1.02.03.01	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	1.460.000,00
1.1.02.03.02	A La Inscripción En El Registro Mercantil	38.870,00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	1.393.602,97
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	542.447,03
TOTAL :		\$ 3.434.920,00

5.2 GASTOS.

Subprograma 1.- Administración General Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1.119.717,06
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	241.631,14
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	11.340,75
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12.800,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	76.296,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	19.604,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	1.840.000,00
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	150,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	64.868,05
9.7	PASIVO CIRCULANTE	29.000,00

Subprograma 2.- Administración General Mercantil

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.8	Transferencias Corrientes al Sector Público	19.513,00
TOTAL		\$ 3.434.920,00

6. CONCLUSIONES

- o Definición del presupuesto Inicial mediante memorando Nro. RPMR-DAF-2024-2731-M análisis financiero, y criterio técnico con memorando No. RPMR-DAF-2024-2724-M.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
INFORME FAVORABLE: " PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025"		
FECHA DEL INFORME: 24 de dic. de 24	INFORME NRO. 04-DAF-2024	Pág. 4 de 4

<i>Estimación Preliminar del Ingreso Corriente - Impuestos Sobre la Propiedad para el Año 2025</i>	
Estimación de Ingresos Año 2025 por Impuestos	1.492.000,00
(-) Remanente (DINARDAP)	12.000,00 *
(=) Disponible Ingresos 2025	1.480.000,00
* = estimación en base a ejecución 2023	

- Definición del gasto conforme el levantamiento de necesidades de las unidades requirentes.
- Elaboración de Proformas Presupuestarias 2025 mediante criterio técnico por un valor de \$ 3.434.920 (Tres millones cuatrocientos treinta y cuatro novecientos veinte con 00/100)

7. RECOMENDACIONES

Conforme las obligaciones y atribuciones establecidas en el "Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del registro de la propiedad y mercantil del cantón Rumiñahui" literal I) Aprobar el presupuesto Institucional; y habiendo cumplido con las Normas Técnicas de Presupuesto, recomiendo a su autoridad que es procedente la aprobación de la Proforma Presupuestaria 2025 con la resolución administrativa adjunta.

Atentamente:



Ing. Esthela Segovia Mgs.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando No. RPMR-DAF-2024-2841-M
Sangolquí, 24 de diciembre de 2024

DE:	Ing. Angélica Fernández Analista de Presupuesto
PARA:	Ing. Esthela Segovia Directora Administrativa Financiera
ASUNTO:	Proforma Presupuestaria Año 2025

De mi consideración,

- En atención a su disposición contenida en el memorando Nro. RPMR-DAF-2023-2840-M, procedo a presentar la Proforma Presupuestaria Año 2025 y la Programación Presupuestaria Plurianual, del Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui; que compila los planes y proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual 2025, Plan Anual de Inversiones 2025 y la Planificación Plurianual de la Institución.
- Las únicas inclusiones adicionales que se ha realizado y que por su naturaleza no constan en el Plan Operativo Anual 2025, es en el Subprograma 2.- Administración General Mercantil, partida presupuestaria 580101 denominada "A Entidades del Presupuesto General del Estado" por el valor estimado de \$ 19.513,00 para el registro del gasto por la transferencia de remanentes a la Dirección Nacional de Registros Públicos, y la partida 970101 denominada "De Cuentas por Pagar" por el valor de \$ 29.000,00 para el pago de las Cuentas por Pagar que quedaron pendientes de diciembre 2024; en virtud de lo cual la Proforma Presupuestaria para el año 2025 tanto en Ingresos como en Gastos es de \$ 3.434.920,00 (Tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América).
- En virtud de lo cual adjunto la Proforma Presupuestaria año 2025 y la Programación Presupuestaria Plurianual del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, para su revisión, de estar de acuerdo, proceder a preparar la Resolución Institucional, para la aprobación de la máxima autoridad del Presupuesto 2025 y Programación Presupuestaria Plurianual del Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui.

Atentamente,


Ing. Angélica Fernández
Analista de Presupuesto

Registro de la Propiedad y Mercantil Rumiñahui
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DOCUMENTO RECIBIDO

FECHA 24.12.24



Adjunto: Proforma Presupuestaria Año 2025 y la Programación Presupuestaria Plurianual

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

Página 1 de 5

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administración General Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05.01	Registrador De La Propiedad Y Mercantil del Cantón	28.416,00
5.1.01.05.02	Director Técnico De Registro De Datos	22.800,00
5.1.01.05.03	Director Administrativo Financiero	22.800,00
5.1.01.05.04	Director de Asesoría Jurídica	22.800,00
5.1.01.05.05	Coordinador de Inscripciones	20.112,00
5.1.01.05.06	Coordinador de Certificaciones	20.112,00
5.1.01.05.08	Coordinador De Talento Humano	20.112,00
5.1.01.05.09	Contador General	20.112,00
5.1.01.05.10	Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación	20.112,00
5.1.01.05.11	Analista de Presupuesto	14.544,00
5.1.01.05.12	Analista de Planificación	14.544,00
5.1.01.05.13	Analista de Comunicación	11.832,00
5.1.01.05.14	Analista 2 de Revisión e Inscripción	14.544,00
5.1.01.05.17	Asistente de Atención al Usuario	9.804,00
5.1.01.05.19	Analista 2 de Revisión e Inscripción	14.544,00
5.1.01.05.20	Inscriptor De Datos	14.544,00
5.1.01.05.22	Inscriptor De Datos	14.544,00
5.1.01.05.23	Analista 2 de Revisión e Inscripción	14.544,00
5.1.01.05.25	Analista 2 de Certificación	14.544,00
5.1.01.05.26	Analista 2 de Certificación	14.544,00
5.1.01.05.27	Analista 2 De Certificación	14.544,00
5.1.01.05.30	Asistente de Inscripción y Certificación Mercantil	11.832,00
5.1.01.05.31	Analista De Inscripción Y Certificación Mercantil	14.544,00
5.1.01.05.33	Asistente de Inscripciones	10.812,00
5.1.01.05.34	Analista 1 Administrativo	11.832,00
5.1.01.05.37	Asistente 2 De Inscripción Y Certificación De Datos	10.812,00
5.1.01.05.38	Asistente 3 de Talento Humano	11.832,00

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

Página 2 de 5

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administración General Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05.39	Analista De Tecnología De La Información y Comunicación	14.544,00
5.1.01.05.40	Analista 1 De Tecnología De La Información	14.544,00
5.1.01.05.47	Analista 1 De Atención Al Usuario	11.832,00
5.1.01.05.48	Tesorero	14.544,00
5.1.01.05.50	Analista 2 De Certificación	14.544,00
5.1.01.05.51	Analista 1 De Contabilidad	11.832,00
5.1.01.05.52	Asistente De Tesorería	9.804,00
5.1.01.05.53	Analista 2 De Talento Humano	14.544,00
5.1.01.06.01	Auxiliar De Servicios	6.636,00
5.1.01.06.05	Chofer	3.871,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	69.433,13
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	27.812,09
5.1.05.02	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos	500,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1.200,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	96.486,00
5.1.05.12	Subrogación	1.500,00
5.1.05.13	Encargos	500,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	115.383,97
5.1.06.02	Fondo de Reserva	68.788,47
5.1.07.05	Restitución de Puesto	177.302,40
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	8.000,00
5.3.01.01	Agua Potable	540,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	4.800,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	14.478,50
5.3.01.06	Servicio de Correo	115,00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	115,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	5.750,00

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

Página 3 de 5

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administración General Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.02.08	Servicio de Seguridad Y Vigilancia	1.328,00
5.3.02.09	Servicio De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo;	1.920,04
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	2.875,00
5.3.02.28	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y	138,00
5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	345,00
5.3.02.55	Combustibles	966,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1.725,00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	2.300,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	7.015,00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	575,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	1.615,75
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	1.552,50
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros	95.178,96
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	2.300,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	8.280,00
5.3.06.11	Congresos, Seminarios Y Convenciones	1.725,00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	12.075,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de	1.702,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	19.550,00
5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	7.590,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	4.025,00
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	115,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	202,44
5.3.08.03	Lubricantes	575,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	4.266,50
5.3.08.05	Materiales de Aseo	2.300,00

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

Página 4 de 5

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administración General Propiedad

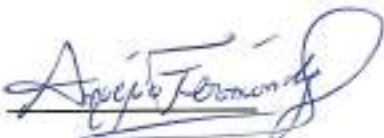
Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	13.052,50
5.3.08.09	Medicamentos	575,00
5.3.08.10	Dispositivos Médicos Para Laboratorio Clínico Y Patología	57,50
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción,	230,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4.140,00
5.3.08.20	Menaje Y Accesorios Descartables	115,00
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	402,50
5.3.14.03	Mobiliarios	327,75
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	1.170,70
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.748,50
5.3.14.11	Partes y Repuestos	3.473,00
5.3.16.01	Fondos De Reposición Cajas Chicas	4.800,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	760,00
5.7.02.01	Seguros	8.975,75
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	800,00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de	805,00
5.8.01.01	A Entidades Del Presupuesto General Del Estado	12.800,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.564,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.455,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	54.768,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.381,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4.564,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	4.564,00
7.3.01.01	Agua Potable	1.775,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	3.500,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	8.280,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5.359,00

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

Página 5 de 5

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administración General Propiedad

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	230,00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	460,00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.840.000,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	150,00
8.4.01.03	Mobiliarios	3.047,50
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2.294,25
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	59.526,30
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	29.000,00
TOTAL Fuente :		3.415.407,00
TOTAL Función:		3.415.407,00
Función: 1.1.2	Subprograma 2.- Administracion General Mercantil	
Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	19.513,00
TOTAL Fuente :		19.513,00
TOTAL Función:		19.513,00
TOTAL ACUMULADO :		3.434.920,00
 Elaborado por: Analista de Presupuesto		 Aprobado por: Directora Administrativa Financiera

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2025

Página 1 de 1

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.1.02.03.01	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	1.460.000,00
1.1.02.03.02	A La Inscripción En El Registro Mercantil	38.870,00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	1.393.602,97
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	542.447,03

TOTAL : 3.434.920,00

TOTAL ACUMULADO : 3.434.920,00


Elaborado por: Analista
de Presupuesto


Aprobado por:
Directora Administrativa
Financiera



**REGISTRO
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL RUMIÑAHUI**

**PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE
INVERSIÓN**

No.	No. Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	Grupo de Gastos	Proyecto	Año 2026
1	Apoyar al fortalecimiento Institucional con el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento tecnológico de punta, personal altamente capacitado y motivado.	Proyecto de infraestructura para la construcción de las nuevas Instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	71 Egresos en Personal para Inversión	Contratación de Arquitectos para apoyar en la ejecución de la obra	38.147,74
2	Apoyar al fortalecimiento Institucional con el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento tecnológico de punta, personal altamente capacitado y motivado.	Proyecto de infraestructura para la construcción de las nuevas Instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	73 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	Fiscalización varias ingenierías	4.140,00
3	Apoyar al fortalecimiento Institucional con el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento tecnológico de punta, personal altamente capacitado y motivado.	Proyecto de infraestructura para la construcción de las nuevas Instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	75 Obras Públicas	Ejecución de obra	343.349,28
TOTAL					385.637,01

Elaborado por:


Analista de Presupuesto

Aprobado por:


Directora Administrativa Financiera